

Resolución de Gerencia Municipal N° 0015

Ate, 08 ABR. 2021

VISTO: el Informe N° 158-2021-MDA/GIU-SGIF, Informe N° 108-2021-MDA/GIU-SGIF e Informe N° 110-2021-MDA/GIU-SGIF de la Sub Gerencia de Inversión Pública, el Memorandum N° 0205-2021-MDA/GPE-SGF, Memorandum N° 0209-2021-MDA/GPE-SGF y el Memorandum N° 0183-2021-MDA/GPE-SGF de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 68-2021-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 174-2021-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 108-2021-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016, de fecha 28.09.2016, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones; Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016, de fecha 28.09.2016, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Informe N° 158-2021-MDA/GIU-SGIF, la Sub Gerencia de Inversión Pública, requiere la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Verdades en la Calle 2 y Estacionamiento del Fundo Vásquez I y II (Gumete Medina) Zona 01, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Lima - Lima", mediante Memorandum N° 0205-2021-MDA/GPE-SGF, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal Nota N° 0979 para el monto de S/. 314,635.73 soles.

Que, mediante Informe N° 108-2021-MDA/GIU-SGIF, la Sub Gerencia de Inversión Pública, requiere la Ejecución de la Obra: "Remodelación de Infraestructura Deportiva y Otras Exteriores: Adquisición de Mobiliario Urbano, en el Área de Equipamiento Deportivo del Fundo Vásquez I y II (Gumete Medina) Zona 01, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Lima - Lima", asimismo, mediante Memorandum N° 0209-2021-MDA/GPE-SGF, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal Nota N° 0957 para el año 2021, por el monto de S/. 199,532.89 soles.

Que, mediante Informe N° 110-2021-MDA/GIU-SGIF, la Sub Gerencia de Inversión Pública, solicita la Consultoría de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque N° 2 de la Asociación Pro Virreina Virgen del Carmen, Zona 03, Sub Zona 03, Distrito de Ate - Lima - Lima", asimismo, mediante Memorandum N° 0183-2021-MDA/GPE-SGF, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal Nota N° 0803 para el año 2021, por el monto de S/. 164,906.23 soles.

Que, mediante Informe N° 1000-2021-MDA/GAF-SGA, de fecha 24 de marzo del 2021 la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que los procedimientos descritos en los párrafos precedentes, para su inclusión en la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio 2021, cuentan con la disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y conforme a la normalidad vigente de contrataciones.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 6.2, señala que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, b.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



[Handwritten signature]



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.6.1. que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". En el 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Que, con Informe N° 68-2021-MDA/GAF, de fecha 24 de marzo de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los adjuntos a fin de que se incluya en el PAC lo siguiente:

- Otra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en la Calle 2 y Estacionamiento del Fondo Vásquez I y II (Grumete Medina) Zona 01, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Provincia de Ate - Departamento de Lima, con un valor estimado de contratación de S/ 314,635.73 soles
- Otra: Remodelación de Infraestructura Deportiva y Obras Externas, Adquisición de Mobiliario Urbano, en el Área de Equipamiento Deportivo del Fondo Vásquez I y II (Grumete Medina) Zona 01, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima, con un valor estimado de contratación de S/ 199,532.89 soles
- Consultoría de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque N° 2 de la Asociación Pro Vivienda Virgen del Carmen, Zona 03, Sub Zona 03, Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima, con un valor estimado de contratación de S/ 164,906.23 soles.

Que, mediante Informe N° 174-2021-MDA/GAJ, de fecha 05 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate 2021, para la inclusión de los Procedimientos de Selección, que señala la Sub Gerencia de Abastecimiento, la misma que deberá materializarse mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante Provedo N° 108-2021-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica, que de conformidad al Informe N° 174-2021-MDA/GAJ e informes adjuntos, se proceda con las acciones administrativas correspondientes, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA, SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ART. 6° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en la Calle 2 y Estacionamiento del Fondo Vásquez I y II (Grumete Medina) Zona 01, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima con Código de Inversión N° 2477829	UNIDAD	S/ 314.635,73 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco con 73/100)	SOLES
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	Remodelación de Infraestructura Deportiva y Obras Externas, Adquisición de Mobiliario Urbano, en el Área de Equipamiento Deportivo del Fondo Vásquez I y II (Grumete Medina) Zona 01, Sub Zona 02, Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima con Código de Inversión N° 2461350	UNIDAD	S/ 199.532,89 (Ciento Noventa y Nueve Mil Quinientos Treinta y Dos con 89/100)	SOLES
03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque N° 2 de la Asociación Pro Vivienda Virgen del Carmen, Zona 03, Sub Zona 03, Distrito de Ate - Provincia de Lima - Departamento de Lima	UNIDAD	S/ 164.906,23 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Seis con 23/100)	SOLES

Artículo 2º.-

DISPONER: la publicación de la presente modificación del PAC 2021 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.-

ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Inversión Pública, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuestos, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.



Handwritten signature and initials.

Handwritten text and signatures.

Handwritten text and signatures.